
 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GI-04</p>	
		<p><b>Versión:</b> 02</p>	
	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL</p>	<p><b>Fecha:</b> 2019/10/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 1 de 6</p>	

## 1. OBJETIVO:

Definir de forma clara las actividades y metodologías que se deben realizar para dar servicio de conectividad pública gratuita a través de los Puntos Vive Digital de la ciudad, así como capacitación tecnológica a la comunidad, en cumplimiento de los objetivos de la entidad.

## 2. ALCANCE:



Inicia con la gestión e instalación de los Puntos Vive Digital, sigue con su administración y termina con el respectivo seguimiento y control a las actividades realizadas en cada uno de ellos.

## 3. BASE LEGAL:

Constitución Política de Colombia  
Manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué  
Norma ISO 9001:2015  
Norma ISO 14001:2015  
Norma ISO 45001:2018  
Resolución 828 de 2015 – MinTIC  
El Plan Vive Digital – MinTIC  
Resolución 3313 de 2017 – MinTIC  
Ley 1341 de 2009  
Ley 1680 de 2013  
Ley 1712 de 2014  
Decreto 2573 de 2014  
Ley 1753 de 2015  
Decreto 103 de 2015  
Decreto 1078 de 2015  
Decreto 1082 de 2015  
Decreto 415 de 2016  
Decreto 1413 de 2017  
Decreto 2189 de 2017  
Decreto 1467 de 2018  
Acuerdo municipal 006 de 2018  
Resolución 003 de 2019 Alcaldía de Ibagué  
Decreto 004 de 2019 Alcaldía de Ibagué  
Decreto 016 de 2019 Alcaldía de Ibagué  
Ley 1955 de 2019  
Ley 1978 de 2019

## 4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

**PUNTO VIVE DIGITAL:** Los Puntos Vive Digital son espacios de acceso público a internet que permiten brindar conexión, trámites y servicios, capacitaciones, entre otros servicios de forma gratuita a la comunidad, son administrados por el Ministerio de las TIC y la alcaldía de Ibagué.

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GI-04</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/10/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 2 de 6</p>	

**ADMINISTRADORES:** Son las personas encargadas de realizar la operación de los PVD, dentro de sus funciones se encuentran la planeación, ejecución y verificación de las actividades propias de cada uno de los Puntos Vive Digital, son los responsables del cumplimiento de los objetivos establecidos, así como el mantenimiento y sostenimiento de cada PVD.

**CAPACITACIONES:** Son las actividades realizadas en los PVD mediante las cuales se imparte conocimiento a la ciudadanía por parte de entidades certificadas como el SENA, Universidades y demás entidades públicas y privadas.

**INDICADORES:** Son representaciones cuantitativas, verificables objetivamente, a partir de las cuales se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.



## 5. CONDICIONES GENERALES

La alcaldía de Ibagué, cuenta con 9 Puntos vive Digital distribuidos en diferentes zonas del municipio, contando con: 4 Puntos Vive Digital tradicionales, 4 Puntos Vive Digital Plus y Un Punto Vive Digital Lab.

### Punto Vive Digital Tradicional

El Punto Vive Digital es un espacio que garantiza el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante un modelo de servicios sostenible que permite integrar a la comunidad en escenarios de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC en un mismo lugar, con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de la población y al mejoramiento de la calidad de vida de cada colombiano.

PVD TRADICIONAL
Escuela Efac, calle 10 número 8-07
Salón comunal Barrio San Pedro Alejandrino, Cra, 1 número 23-24
Cra 2 Sur No. 28-05B
Cra. 9 calle 72 Avenida Guabinal. Biblioteca Ismael Santofimio Caicedo

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GI-04</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/10/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 3 de 6</p>	

### Punto Vive Digital Plus

El Punto Vive Digital Plus es un espacio de acceso, capacitación, entretenimiento y otras alternativas de servicios TIC a través del cual se busca generar desde competencias digitales básicas en la comunidad, hasta la formación del recurso humano en áreas técnicas y tecnológicas para la producción y uso de contenidos digitales, aplicaciones y desarrollo de software, que contribuyan con el desarrollo social y económico de la población y al mejoramiento de la calidad de vida de cada Colombiano, promoviendo la investigación, generación y transferencia del conocimiento, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC.

PVD PLUS
Cll. 143 Cra. 10 B/ El salado
Cra. 9 35-40 B/ Gaitán
Cll. 20 Sur No. 36-106 B/ Boquerón
Km 4 Vía Al Nevado Del Tolima Zona Industrial Chapetón



### Punto Vive Digital LAB

#### Laboratorios para producción de contenidos digitales

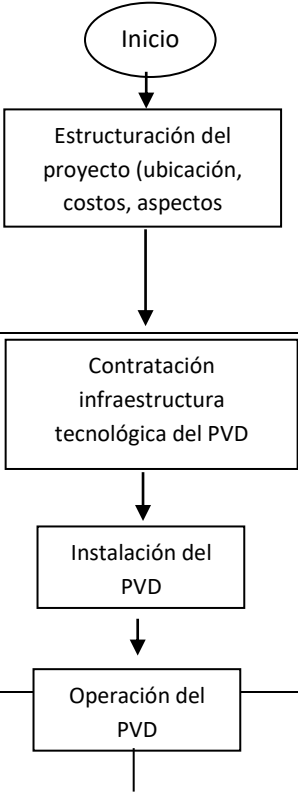
Punto Vive Digital Lab es un espacio especializado en contenidos digitales que cuenta con herramientas tecnológicas de alto nivel y se brindan programas de capacitación técnica para realizar actividades de emprendimiento digital enfocados en aplicaciones y contenidos digitales.



Buscan continuar con la estrategia nacional para el fortalecimiento y promoción del sector de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones en contenidos digitales.

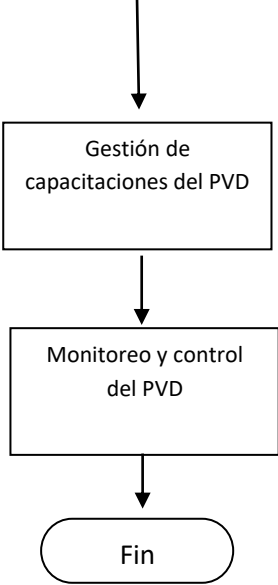
PVD LAB
Cra. 3 número 9-52 edificio Avianca



 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC	<b>Código:</b> PRO-GI-04	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL	
		<b>Fecha:</b> 2019/10/30	
		<b>Página:</b> 4 de 6	

## 6. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Estructuración del proyecto de inversión en las metodologías establecidas.	Secretaría de las TIC	Proyecto (Banco de proyectos municipal, MinTIC, FONADE, entre otros)	MGA del proyecto	 <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Estructuración[Estructuración del proyecto (ubicación, costos, aspectos)]     Estructuración --&gt; Contratación[Contratación infraestructura tecnológica del PVD]     Contratación --&gt; Instalación[Instalación del PVD]     Instalación --&gt; Operación[Operación del PVD]           </pre>
Contratación Infraestructura tecnológicas (conectividad, hardware, software, mobiliario)	Secretaría de las TIC	Actas de entrega	Informe de actividades Convenios, contratación	
Instalación e inauguración del PVD	Secretaría de las TIC	Contrato de instalación y acta de entrega	Contrato suscrito, acta de entrega, inauguración	
Contrato de personal (Administrador)	Secretaría responsable	Suscripción del contrato	Contrato suscrito	

 Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT.800113389-7	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC	<b>Código:</b> PRO-GI-04	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL	
		<b>Fecha:</b> 2019/10/30	
		<b>Página:</b> 5 de 6	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Operación del PVD	Secretaría responsable	Convenio realizado	Actas, registros, contratos celebrados, convenios, capacitaciones, visitas, entre otros	 <pre> graph TD     A[ ] --&gt; B[Gestión de capacitaciones del PVD]     B --&gt; C[Monitoreo y control del PVD]     C --&gt; D([Fin])           </pre>
Gestión de capacitaciones (Alianzas entre entidades)	Secretaría Responsable, SENA, MINTIC, FONADE universidades, etc	Capacitaciones certificadas	Asistencias, diplomas entregados	
Seguimiento monitoreo y control del PVD	Secretaría Responsable, MINTIC	Informe de gestión	Memorandos, registros, actas, software de seguimiento	

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113389-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE INNOVACION Y TIC</p>	<p><b>Código:</b> PRO-GI-04</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> GESTION DE PUNTOS VIVE DIGITAL</p>	
		<p><b>Fecha:</b> 2019/10/30</p>	
		<p><b>Página:</b> 6 de 6</p>	

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	08/11/2018	PRIMERA VERSION
02	30/10/2019	SEGUNDA VERSIÓN

Revisó	Aprobó
PROFESIONAL UNIVERSITARIA DORIS GALEANO	SECRETARIA DE LAS TIC SOLANLLY SÁNCHEZ MELO